

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

EDICTO de 20 de septiembre de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 934/2015. (2016ED0145)

“SENTENCIA: 00356/2016

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz

Avenida de Colón, 4, 3.ª planta

Teléfono: 924 28 42 54-55

Fax: 924 28 43 31

Equipo/usuario: ACV

Modelo: N11550

N.I.G.: 06015 42 1 2015 0007654

DCT Divorcio Contencioso 0000934 /2015

Procedimiento origen: /

Sobre otras materias

Demandante D/ña. María Luisa Reales Sánchez

Procurador/a Sr/a. Hilario Bueno Felipe

Abogado/a Sr/a. María José López Cacenave

Demandado D/ña. Félix Gómez Sanabria

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458 1.2 de la LEC, debiendo acreditar, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

En Badajoz, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia